



NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACION 11 DE JUNIO DE 2021

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO MANDAMIENTO DE PAGO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900001343	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO RAMÓN LUQUE DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO	SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA	11-07-2016	243	2016



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

AUTO No. 474

11 de Julio de 2016

POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO RAMÓN DUQUE IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 900001343, CÓDIGO NO. 53346-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA, PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 243 DE 2016

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 787 de 2014, 135 de 2014, 800 de 2016 y.

CONSIDERANDO:

Que el proveedor JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO RAMÓN DUQUE identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900001343 - Código No. 53346-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a los siguientes documentos:


Resolución N° 002165 de 21/09/2015 por la cual se declara deudor a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO RAMÓN DUQUE, notificada por publicación el 25/02/2016, con constancia de ejecutoria de 11/03/2016, estado de cuenta N° 061102 de 04/05/2016 con registro N° 921282 de 05/05/2016 expedido por el Grupo de Cartera, cobro persuasivo N° 0092404 de 04/05/2016 con registro N° 921282 de 05/05/2016, obligación: contablemente bajo la Nota débito N° 831 - 554 y 831 - 555 (FUR-250601 y 250602) respectivamente, más los intereses y/o actualizaciones que se causen hasta el momento del pago.


Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, esta Coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

DISPONE

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO RAMÓN DUQUE identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900001343 - Código No. 53346-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS (\$1.905.000,00), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.




Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
Autónomo de Colombia
AUTO No. 474
11 de Julio de 2016
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MILENA LÓPEZ LÓPEZ
Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Crisly Alejandra Granados Camacho
Revisó: Angie Buitrago - Abogada MinTIC 